

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

9032 *Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de febrero de 2022, en la Carrera Diplomática.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 10 de febrero de 2022 se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Carrera Diplomática (BOE núm. 39 de 15 de febrero de 2022).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo I.

Los nombramientos en el nuevo destino se harán conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La incorporación a los puestos asignados se producirá durante el mes de agosto de 2022, excepto en los casos especificados en la presente convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, Segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó.

Madrid, 31 de mayo de 2022.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívís.

ANEXO I**Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo. Puesto de trabajo. Código	Localidad	CD	Comp. Específico - Euros	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
		<i>Consulado General de España en Rusia</i>					
23	B	Cónsul General. 4989715.	San Petersburgo.	30	21.920,64	Taboada Aquerreta, Miren Itziar.	1820*****A0001

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo. Puesto de trabajo. Código	Localidad	CD	Comp. Especifico - Euros	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
		<i>Embajada de España en Rusia</i>					
98	B	Secretario/a. 1323863.	Moscú.	28	13.145,02	Valero Marín, Cristina.	0532*****A0001